Malga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro

Ayuntamiento =

En la villa de Caravaca en veynte y cinco dias del mes de agosto de mill y seiscientos y setenta y quatro años los señores justicia y Regimiento se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor su magestad y bien desta Republica es a saber el señor el dicho don Francisco Caldero regobernador de Tabella por su magestad =

— don Francisco escaxedo muñoz muñoz alferez mayor =
— don Pedro sanchez maren =
— don Pedro ximenez Curiel —
— don antonio de Robles [illegible] —
— don ynacio de ortega =
— don Pedro montero de Leon =
— don Esteban de morales y martinez —
— don Juan de barrio galindo =
— gines sanchez muñoz —
— don Rodrigo carreño melgarejo =
— don xpoval de canaberal —
— don alonso conexero maren —
— don alonso melgarejo maren —
— don Francisco xeron y cuñiga —
— don Pedro ximenez Robles — Regidores de la villa y estando juntos se acordo lo siguiente =
— en todo don Francisco diego martinez Robles —
— Trato de poner firma de la manera que se corre la cobrança de la alcabala y cuentos de los dias de fiesta de Mayo y primero